



Rama Judicial  
República de Colombia

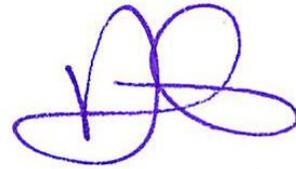
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO  
Estado No. 014

Fecha: 19 de febrero de 2018

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2015-00218	Reparación Directa	Carlos Adaúl Navarro Chinchilla y otros	Unidad Nacional de Protección, Unión Temporal Esquemas de Seguridad Siglo XXI, Su Oportuno Servicio Limitada S.O.S.	16/02/2018	Auto	Principal	Orden previa a declarar el desistimiento tácito del llamamiento en garantía
2.	2015-00221	Proceso Ejecutivo	Gilberto Hoyos Zúñiga y otras	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	16/02/2018	Auto	Principal	Se declara la terminación del proceso por pago total de la deuda. Se ordena la entrega de los depósitos judiciales a la parte demandante
3.	2016-00108	Proceso Ejecutivo	Villa Machado LB S.A.S.	E.S.E. Hospital Local San Benito Abad	16/02/2018	Auto	Principal	Se acepta la terminación del proceso por pago total de la deuda

4.	2017-00036	Proceso Ejecutivo	Sandra Patricia del Toro Gómez	E.S.E. Centro de Salud Inmaculada Concepción de Galeras	16/02/2018	Auto	Principal	Desistimiento tácito de la demanda
5.	2017-00039	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gustavo Alberto Medina Chaparro	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	16/02/2018	Auto	Principal	Desistimiento tácito de la demanda
6.	2017-00101	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luz Cristina Díaz Rivas	Municipio de Corozal, Instituto de Tránsito y Transporte de Corozal	16/02/2018	Auto	Principal	Desistimiento tácito de la demanda
7.	2017-00119	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lila Isabel Sarmiento Berrocal	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario Patrimonio, Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en Liquidación, Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural	16/02/2018	Auto	Principal	Se admite la demanda
8.	2017-00368	Reparación Directa	Sormelia Rosa Pérez Osuna y otros	Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional – Ejercito Nacional – Policía Nacional	16/02/2018	Auto	Principal	Se remite la demanda por falta de competencia en razón al factor territorial

Se publica hoy 19 de febrero de 2018, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

A handwritten signature in purple ink, consisting of several loops and a vertical stroke on the left side.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ  
Secretaria